

Notario

El Sr. Don Javier de Rivera Pedro cura Cuñesiba man
dar y para el Primer Cabildo ordinario de esta villa de se juntaron
la copia y rehalla en un libro Capitulo de los de la conguen
Presente y devino au Uno Salud My y de dar y los de los que
se tenga y Conben

[Signature]
D. Jaime Tamarit

[Signature]
Don Juan de Rivera

En la M. D. L. C. de Castilla en Catorce dias del mes de Mayo
año de mill setecientos y quarenta y ocho se juntaron a las de orden los Regentes
Jaime Tamarit Abogado de los Reales Consejos, Alcalde ordinario
de esta Ciudad Don Juan de Rivera Don Pedro de los Rios Don Pedro Henriquez de los
Rios Don Pedro Fabrega Don Juan Garcia Comero Don Juan de Rivera de Rivera
Don Agustin Romero Don Juan de Rivera, Don Benito Anrich Don Juan
de Alonzo Herin y Don Juan de Rivera desdosen y acordaron
lo siguiente

Que se acuerda que se aora Tener Interim y se reformas
de algunos Particulares que se ofieren suspende la ley. quedo para
la Representacion de comedias en los dias siguientes lo que se les haga
sauer a quienes conben y que no las ejecuten hasta otra Resolucion
de esta Ciudad.

Udese en este Ayuntamiento Un Item de Don Juan de Rivera de los Rios
en el Saladillo en quide Genel tiene si quisiera san de los
y que necesita poner arrendados de la ley y fabricas de los cuerpos
de esta y su Heredades Tenendios de esta Ciudad Afuerda y los de los

